



41-20000

Neiva,

Señora
ANA BEATRIZ MONROY REY
Asentamiento Brisas del Rio Lote No 3
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-534138-4100
Fecha: 2018-09-11 15:45:20
Enviar a: ANA BEATRIZ MONROY REY
No. Folios: 1

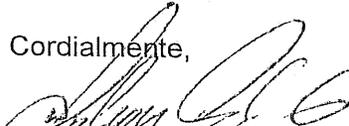
Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ANA BEATRIZ MONROY REY
NIT/CC: 40092086
Radicado: 1426

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ANA BEATRIZ MONROY REY, identificado con la C.C No 40092086 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico



ASOCIACION DE USUARIOS DEL PROGRAMA HCB
 BARRIO LUIS IGNACIO ANDRADE
 MUNICIPIO DE NEIVA
 NIT. 800.139.603-1

DEBE
 A

JUAN CAMILO CORTES SILVA

LA SUMA DE: CIENTO OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$108.600) MCTE.

MODALIDAD	No. Unidades	Valor Unidad	Valor Total
FAMI	2	4.800	9.600
FAMILIARES	22	4.500	99.000
TOTAL	24		108.600

POR CONCEPTO DE: Servicios prestados realizando el correspondiente apoyo contable, elaborando el presupuesto de ingresos y gastos, nóminas de talento humano, despendibles de pago, planilla de aseo y combustible, planilla de entrega de dotación de trabajo, planilla de entrega de material didáctico de consumo, planilla de entrega de reposición de dotación, formatos debidamente diligenciados e impresos, brindando la correspondiente asesoría para la presentación del informe de ingresos y gastos, del Contrato de Aportes No. 475 del 24 de octubre de 2016.

Servicios correspondientes al mes de ABRIL de 2017.

Neiva, 28 de abril de 2017

~~JUAN CAMILO CORTES SILVA~~
 C.C. No. 1.075.229.401
 TP - 1041394



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41

41-20000

Neiva,

Señora
ANA BEATRIZ MONROY REY
Asentamiento Brisas del Rio Lote No 3
Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-534138-4100
Fecha: 2018-09-11 15:45:20
Enviar a: ANA BEATRIZ MONROY REY
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: ANA BEATRIZ MONROY REY
NIT/CC: 40092086
Radicado: 1426

Respetado Señora:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 30 de julio de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de ANA BEATRIZ MONROY REY, identificado con la C.C No 40092086 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Revisó: Napoleón Ortiz
Elaborado: Gladys Pastrana - técnico

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Fallecido		
Fecha 1:	<input checked="" type="checkbox"/> 11/09/2018	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C.	Fernando Roa H.		
Centro de Distribución:	C.C. 9727812		
Observaciones:	Faltó reunión y call		

Calle 21 No. 1E - 40 Neiva
Teléfono: 860 47 00
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Cambiando el mundo
de las familias colombianas

11/09/2018





AUTO

Neiva 30 de julio de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: ANA BEATRIZ MONROY REY
C.C./NIT: 40092086
No.: 1426

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 137 del 25/04/2016 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 16/12/2016.

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 647 del 20/09/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 1426 a cargo de ANA BEATRIZ MONROY REY, identificado con cedula No: 40092086, el cual fue notificado el día 17/11/2017.

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 475.950
Capital Indexado:	\$ -----
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 646.150
Costas Procesales:	\$ 60.000
Total:	\$ 1.182.100

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 1426, en contra de **ANA BEATRIZ MONROY REY** identificado con cedula No: **40092086**.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 30 días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana U -técnico cobro coactivo
Revisó: Napoleon Ortiz G